

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 2019 00563 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

- 1.- DECLARA TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por MULTIFAMILIAR CAQUETÁ-PROPIEDAD HORIZONTAL y en contra de DIEGO ARMANDO CARREÑO CIFUENTES, en su calidad de heredero determinado de la causante ILIA JUDITH CIFUENTES FUERTES, por pago total.
- 2.- **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Ofíciese.
- 3.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del certificado de deuda, visible a folios 3 y 4 del expediente, documento aportado como base de la acción ejecutiva impetrada, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida.

## 4.- Sin costas.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

## NOTIFÍQUESE.

gargara.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NΗ

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **29** hoy **08/07/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA